

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES PRODUCTIVAS RIOBAMBA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
INPRIOCEM EN LIQUIDACION
EFECTUADA EL 29 DE MARZO DEL 2012.**



En la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúne la Junta General de Accionistas de Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, en el auditorio de la empresa, previamente convocada para el efecto por el Ing. Celso Escobar Moya, Liquidador de Inversiones Productivas Riobamba. Antes de proceder a instalar la sesión el liquidador indica que se halla en la sala el 90.0299% del capital pagado, por lo que, para declarar la instalación de la Junta, existe el quórum previsto en los artículos 395 de la Ley de Compañías. Asisten el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 2.6060.68 que representa el 29.2750 % del capital social de la empresa; el Doctor Lizardo Enrique Colcha Arévalo por sus propios derechos, con su capital pagado de \$ 53949.56 que representa el 60.6036 % del capital social de la empresa; el Ingeniero Francisco Asquí en representación del Dr. Fernando Guerrero por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 111.20 que representa el 0.1249 % del capital social de la empresa, la Ingeniera María Solórzano en representación del Señor Vicente Guadalupe por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 15.88 que representa el 0.0178 % del capital social de la empresa; y, el señor Jorge López Navarro por sus propios derechos, con un capital pagado de \$ 7,96 que representa el 0.0089 % del capital social de la empresa.- El Ingeniero Celso Escobar da lectura a tres comunicados recibidos de la Superintendencia de Compañías de Ambato: 1.- Oficio de fecha 28 de Marzo del 2012, por el cual se delega la asistencia a la Junta General de Accionistas al Ingeniero Edison Morales Tobar, Especialista de Control de la Intendencia; 2.- Comunicación de fecha 14 de Marzo del 2012, remitida por el señor Vicente Guadalupe, delegando la asistencia a la Junta, a la Ingeniera María Solórzano.- 3.- Comunicación de fecha 14 de Marzo del 2012, en el cual se delega al Ingeniero Francisco Asquí, la comparecencia a la Junta General.- A continuación el Ingeniero Francisco Asquí propone nombrar una secretaria Ad-Hoc de entre los accionistas, designándose por unanimidad a la Ingeniera María Solórzano en representación del Señor Vicente Guadalupe, con un capital pagado de \$ 15.88 que representa el 0.0178 % del capital social de la empresa; quien luego de la posesión respectiva acepta desempeñar fielmente. La secretaria indica que, en concordancia a lo previsto en los artículos 395 de la Ley de Compañías, se procedió a efectuar la convocatoria en el Diario Los Andes de esta ciudad, según consta en el ejemplar correspondiente a la edición del día martes 20 de marzo del 2012, el contenido del texto dice así: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PRODUCTIVAS RIOBAMBA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA INPRIOCEM EN LIQUIDACION, de conformidad con la Ley de Compañías y de lo prescrito en el artículo 15 de los estatutos de la empresa, convocase a los señores accionistas de la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, a la Junta General que se celebrará el día Jueves 29 de marzo del 2012 a partir de las 09h00, en el auditorio del edificio administrativo de la compañía, situado en la intersección de la Av. Celso Augusto Rodríguez y calle Bolívar Bonilla s/n, de esta ciudad de Riobamba, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento y aprobación del informe del Liquidador de

INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA
FIEL COPIA
DEL
ORIGINAL
INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA

la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM, en Liquidación.

2.- Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación

3.- Conocimiento y aprobación de la distribución del haber social

El Liquidador pone a consideración el orden del día. La Junta **APRUEBA** por unanimidad, el orden del día. 1.- Conocimiento y aprobación del informe del Liquidador de la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación. El Ingeniero Celso Escobar Mora, Liquidador de la Compañía da lectura a su informe completo del proceso de liquidación que se viene llevando a efecto desde el año 2009. Luego de escuchar detenidamente todos los accionistas presentes el informe del liquidador los accionistas reunidos en el salón de sesiones de Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, el Doctor Enrique Colcha toma la palabra y solicita que se eleve a moción para ser aprobado el informe, es apoyado por el Ingeniero Francisco Asqui, así como por la Ingeniera María Solórzano; el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba, se abstiene y el señor Jorge López emite su voto en contra. En esta parte toma la palabra el señor Jorge López y manifiesta que el informe está firmado por el Gerente General y no por el Liquidador. Se aprueba con el 90.021%.- **SE RESUELVE** aprobar el informe.- 2.- Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación.- Toma la palabra la Dra. Alba Cadena Contadora de INPRIOCEM y da lectura al Balance Final de Liquidación. Toma la palabra el Doctor Gonzalo Fray, Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba manifestando que la Contraloría General del Estado realizó un examen especial a la Liquidación de la Compañía Inversiones Productivas Riobamba Compañía de Economía Mixta INPRIOCEM en Liquidación, determinando que no existe perjuicio alguno para la Municipalidad. A continuación toma la palabra el señor Jorge López y manifiesta que el balance es una sola hoja, respaldo solo por una hoja de inventarios de los terrenos y no existen subcuentas del balance. Pide la palabra el Ingeniero Francisco Asqui, en representación del Doctor Fernando Gurrero y dice que en juntas anteriores ya fue entregado cada uno de los detalles de los terrenos, que fueron realizado por el perito evaluador. El Doctor Enrique Colcha mociona se apruebe, apoyado por el Ingeniero Francisco Asqui, así como por la Ingeniera María Solórzano; el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba, se abstiene, y, el señor Jorge López vota en contra.- La moción del Doctor Colcha se aprueba con el 90.021%.- Se anexa los documentos que respaldan el Balance.- **SE RESUELVE** aprobar el Balance Final de Liquidación.

3.- Conocimiento y aprobación de la distribución del haber social, el Ingeniero Celso Escobar Mora da lectura a la distribución del haber social de los accionistas presentes.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, le corresponde 8 lotes de terrenos y 1 un lote de terreno con una nave industrial, lo que asciende a un valor \$ 735.408.42 en terrenos y en efectivo que recibirá también el valor de \$ 10021.09, dando un valor total de \$ 745427.51 equivalente al 29.2750% de acciones que quedaría canceladas al 100%, lo cual se detallada a continuación:

Lote de terreno número 1 de la manzana N, con una superficie de 3397 m², ubicado en la calle Caracas y Santa Martha, terreno esquinero frente al mercado de productores, con un valor de \$ 188.558.59 (ciento ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho, 59/100 dólares), y que tiene los siguientes linderos: Al norte calle Santa Martha con 91.03 m' al sur, calle Caracas con 115.50 m, y, al este, los lotes 1 y 7, con 73.97 m;



INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA

El Ingeniero Francisco Aquí, manifiesta estar de acuerdo con la distribución del haber social por lo que mociona que se apruebe el mismo, moción que es acogida por la Ingeniera María Solórzano. Por su parte, el Licenciado Juan Alberto Salazar López Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, se abstiene de votar. El Dr. Enrique Colcha vota a favor de la moción, así como el señor Jorge Copez con voto a favor.- Se aprueba la moción con el 90.0299%, incluido la abstención del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba con el 29,2750%, es decir, se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el Ingeniero Celso Escobar Mora y propone que los valores pendientes de aranceles Notariales para la adjudicación de lotes de los inmuebles remanentes, los valores generados por el Registro de la Propiedad y Municipio, así como los impuestos prediales del 2012, sean descontados en proporción del valor recibido por cada uno de los adjudicatarios esto: Municipio de Riobamba, Empresa Eléctrica de Riobamba y Dr. Lizardo Enrique Colcha.- Moción aceptada por unanimidad.- **SE RESUELVE** aprobar la distribución del haber social, en los términos señalados, además autorizan al liquidador firmar las escrituras de adjudicación, pagar los pagos de aranceles Notariales, valores de Registro y Municipio, así como los impuestos prediales del 2012, cantidades que serán descontados en proporción del valor recibido por cada uno de los adjudicatarios esto: Municipio de Riobamba, Empresa Eléctrica de Riobamba y Dr. Lizardo Enrique Colcha.



- El Ingeniero Celso Escobar Mora como liquidador siendo 9h53 concede un receso de 35 minutos para la redacción del acta. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-** Siendo las 10h15 se reinstala la Junta con el mismo quórum el secretario ad-hoc procede a dar lectura del Acta, la Ingeniera María Solórzano como representante del Señor Vicente Guadalupe mociona que se apruebe, moción que se respaldada por el Doctor Lizardo Enrique Colcha Arévalo. **RESOLUCION** La Junta General de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES PRODUCTIVAS RIOBAMBA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA INPRIOCEM EN LIQUIDACION**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta. El señor Liquidador agradece la presencia de los señores Accionistas, y declara concluida la Junta siendo las 10h30.


Ing. Celso Escobar Mora
LIQUIDADOR

INVERSIONES
PRODUCTIVAS
RIOBAMBA


Ing. María Solórzano
SECRETARIO AD-HOC

EL COPIA
DEL
ORIGINAL